



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## DIRECTIVA N° 0016 -2017-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-AC

### IV CONCURSO REGIONAL DE REDACCIÓN "MI PUEBLO Y SU DESARROLLO LOCAL" - 2017

"Gestión y acción para-la educación que queremos para Pasco"

#### I. FINALIDAD

- 1.1. La presente Directiva tiene por finalidad establecer la norma técnica regional que regule el proceso de participación de estudiantes de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada de la región Pasco, en el IV Concurso Regional de Redacción denominado "Mi Pueblo y su Desarrollo Local" - 2017, según los procedimientos técnicos tipificados en la presente norma, centrado en la gestión y acción para la educación que queremos para Pasco.

#### II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los y las estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre el compromiso que debemos asumir todos los pasqueños para el desarrollo local de nuestros pueblos de manera organizada que permita actuar con mesura y pertinencia ante diversas situaciones.
- 2.2. Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada de la región Pasco, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los y las estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

#### III. ALCANCE

- 3.1. Instituciones Educativas de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 3.3. Dirección Regional de Educación de Pasco.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 4.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.5. Decreto supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley de Educación.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 4.7. Resolución Ministerial N° 0199-2015-ED, que aprueba modificatoria en parte del "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0281-2016-MINEDU, que aprueba el "Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica".
- 4.10. Resolución Ministerial N° 0644-2016-MINEDU, que aprueba Norma y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.
- 4.11. Directiva N° 001-2017-DREP/DGP, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Pasco.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El IV Concurso Regional de Redacción "Mi Pueblo y su Desarrollo Local" - 2017, se realizará en la ciudad capital de la provincia de Oxapampa. Iniciativa que se promueve por la descentralización y desconcentración de actividades que se desarrollan en atención a la programación anual de actividades educativas-culturales establecidas en el Plan Operativo Institucional de la DRE Pasco.
- 5.2. El IV Concurso Regional de Redacción "Mi Pueblo y su Desarrollo Local" - 2017, está dirigido a todos los y las estudiantes del 1° a 5° grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la región Pasco. Es promovido y organizado por Dirección Regional de Educación de Pasco. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre el 13 de marzo y el 31 de octubre de 2017.
- 5.2. La organización de esta actividad es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Pasco, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso, siendo éstas:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	Institución Educativa	Del 13 de marzo al 26 de agosto
SEGUNDA ETAPA	Unidad de Gestión Educativa Local	Del 01 al 30 de setiembre
TERCERA ETAPA	Dirección Regional de Educación de Pasco	27 de octubre
	Premiación	28 de octubre.

Dirección Regional de Educación de Pasco  
Dirección de Gestión Pedagógica



**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS****6.1. De los participantes.**

- 6.1.1. Participarán todos los y las estudiantes de 1° a 5° grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la región Pasco, en dos categorías:

<b>Categoría A:</b>	Ciclo VI - 1° y 2° grados de Educación Secundaria
<b>Categoría B:</b>	Ciclo VII - 3°, 4° y 5° grados de Educación Secundaria

- 6.1.2. Para el efecto, los profesores de Comunicación, como parte del desarrollo de la competencia de producción de textos, programará certámenes que les permitan seleccionar a los representantes de la institución educativa que participarán en las siguientes etapas.

**6.2. De sus etapas y organización del concurso:****6.2.1. El Concurso Regional se desarrollará en tres etapas:**

- 6.2.1.1. PRIMERA ETAPA. La primera etapa se realizará en la Institución Educativa, entre el 13 de marzo hasta el 26 de agosto de 2017. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa, integrado por docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional.
- El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 personas, de preferencia profesores de los diferentes grados de estudio, escritores de la zona u otras personas relacionadas profesionalmente con la historia y el desarrollo local, materia de certamen.

- 6.2.1.2. SEGUNDA ETAPA. La segunda etapa se realizará en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local, entre el 01 al 30 de setiembre del año en curso. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la UGEL, integrado por Especialistas de Educación Secundaria y Directores de Instituciones Educativas, elegidos en asamblea de directores.
- El Comité Organizador designará UN JURADO EVALUADOR, integrado por 5 personalidades representativas de la actividad cultural de la jurisdicción, preferentemente Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, escritores o personajes de reconocida trayectoria en la localidad, representantes de la municipalidad y de la prensa local.

- 6.2.1.3. TERCERA ETAPA. La tercera etapa será la final, se realizará en la ciudad de Oxapampa, el 27 y 28 de octubre del presente año. Su organización y conducción es responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica a través del área de Comunicación de Educación Secundaria. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la DRE, integrado por Especialistas de Educación Secundaria y Directores o representantes de las UGEL.
- El Comité Organizador designará UN JURADO EVALUADOR, integrado por 5 personalidades representativas de la actividad cultural de la jurisdicción, preferentemente especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la DRE, escritores, personajes de reconocida trayectoria en la región, representantes del Gobierno Regional, del Instituto Nacional de Cultura o de la prensa regional.

**6.3. Tema del concurso.**

- 6.3.1. El tema del concurso estará referido a los hechos históricos, geográficos, políticos, económicos, educativos, culturales y otros aspectos para el desarrollo local de nuestros pueblos, centrado en la gestión y acción para la educación que queremos para Pasco.

**6.4. De los procedimientos del concurso.**

- El Concurso consistirá en escribir un texto en prosa (relato, ensayo, artículo, cuento, entre otros) sobre el tema del concurso.
- Este certamen se realizará como parte del desarrollo de la competencia producción de textos del área de Comunicación, razón por la cual, en la primera etapa, deben participar todos los estudiantes con igual oportunidad, sin inscripción previa.
- En cada grado de estudio se desarrollará actividades previas para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del concurso. El profesor del Área de Comunicación de cada grado es



responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa dará cuenta de ello. Se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el concurso sea similar en cada Institución Educativa.

- 6.4.4. La redacción del texto se realizará por única vez en el local de la Institución Educativa, en la fecha y hora que designe el Comité Organizador. Los y las estudiantes no podrán hacer el trabajo en sus domicilios. Este texto es válido para participar en la primera, segunda etapa. En la tercera etapa se redactará un nuevo texto que la Comisión Regional designe.
- 6.4.5. Terminado el proceso de redacción, los trabajos serán recogidos por el Comité Organizador de la Institución Educativa y luego se entregarán al Jurado Evaluador para que proceda a la evaluación de los trabajos, llenando las fichas que se adjuntan en el Anexo 2.
- 6.4.6. Los trabajos ganadores, debidamente digitados y en forma fiel al original, serán enviados por el Comité Organizador a la UGEL, adjuntando el manuscrito de cada trabajo, más el CD con el documento virtual, según lo especificado en el numeral 6.5.3. de la presente norma.
- 6.4.7. En la primera y segunda etapas (IIEE y UGEL) se seleccionarán los tres mejores trabajos de cada categoría.
- 6.4.8. Para la etapa regional, los tres (03) estudiantes finalistas de cada categoría (A y B) por UGEL, viajarán a la ciudad de Oxapampa, donde redactarán un nuevo texto. El tema será el mismo; sin embargo, la comisión organizadora indicará el aspecto específico sobre el que versará el nuevo texto. Los trabajos que sean iguales a los de las etapas anteriores quedarán automáticamente eliminados.
- 6.4.9. En la tercera etapa regional (DRE) se seleccionará a tres (03) ganadores por cada categoría.
- 6.4.10. Los Comités Organizadores correspondientes a las Instituciones Educativas, remitirán a las UGEL, oportunamente, el informe documentado de esa etapa. Asimismo, las UGEL remitirá los trabajos seleccionados, junto con el informe que contenga los resultados de esa etapa. En el caso del Comité Organizador de la UGEL, remitirá, en sobre cerrado, el informe y los trabajos ganadores a la Dirección Regional de Educación de Pasco, con la denominación IV Concurso Regional de Redacción "Mi Pueblo y su Desarrollo Local"- 2017 . En dicho informe se adjuntará la ficha del participante (Anexo 1) y el informe consolidado (Anexo 4), respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el 06 de octubre del presente año.

#### 6.5. De los requisitos de producción del trabajo.

- 6.5.1. Los trabajos se redactarán en prosa, debiendo caracterizarse por su amenidad, lectura fácil e interesante, por su originalidad, uso de imaginación y por tratar el tema con pertinencia. Los trabajos que elaboren los estudiantes para el concurso corresponderán a los tipos de texto desarrollados previamente por los docentes en las Instituciones Educativas, como parte de su trabajo pedagógico en el aula.
- 6.5.2. La redacción final del trabajo se hará con lapicero, en carillas A4. Los estudiantes contarán con hojas adicionales para la elaboración de la primera versión del texto, la misma que se puede hacer con lápiz.
- 6.5.3. Los trabajos que resulten ganadores en la primera etapa (Institución Educativa) deben ser digitados en Word, letra Arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión:

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN INSTRUCTIVO
Categoría A: 1ro. y 2do. Grados	Extensión referencial mínima de una página y máxima de dos páginas. Cada trabajo deberá estar acompañado del original manuscrito.
Categoría B: 3ro. 4to. y 2do. Grados	Extensión referencial mínima de dos páginas y máxima de cinco páginas. Cada trabajo deberá estar acompañado del original manuscrito.

#### 6.6. De la organización del concurso.

- 6.6.1. En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador.
- 6.6.2. Cada Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR.

#### 6.7. De las metas de participación por etapas.

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA	CATEGORÍAS		N° DE PARTICIPANTES – ETAPA REGIONAL			TOTAL
	CATEGORÍA "A"	CATEGORÍA "B"	ESTU DIANTES	ASESO RES	ESP. EDUC.	
Instituciones Educativas	Número de estudiantes matriculados, igual número de estudiantes participantes. (Participación masiva)		--	--	--	--
Unidades de Gestión Educativa Local	Número de IIEE inscritas, igual número de estudiantes participantes. (Participación selectiva)		--	--	--	--
Dirección Regional de Educación de Pasco	Participación selectiva clasificados/as 06 por UGEL (03 por categoría)		24	24	05	53
TOTAL			24	24	05	53



## 6.8. De la evaluación de los trabajos.

- 6.8.1. La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez, la claridad, la corrección ortográfica y gramatical, cuyos indicadores se especifican en el siguiente cuadro.
- 6.8.2. La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios e indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas y los hechos narrados muestran singularidad, novedad y autenticidad. El texto se presenta en forma amena.	04 puntos
Coherencia lógica.	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto.	03 puntos
	Las ideas que se presentan en un mismo párrafo tienen relación entre	02 puntos
Juicio crítico	Posición personal, explícita o implícita, respecto al compromiso de todos los pasqueños en la construcción de una cultura de hechos históricos y otros; así como, del desarrollo local de nuestros pueblos.	04 puntos
Fluidez	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	03 puntos
Claridad.	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	02 puntos
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02 puntos
TOTAL		20 puntos

- 6.8.3. Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre el trabajo del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.
- 6.8.4. Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de calificación consolidada (Ver Anexo 3) o según el consenso del Jurado Evaluador. Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de logro para creatividad y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

## 6.9. De la Premiación.

- 6.9.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Pasco otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores.
- 6.9.2. En la etapa regional, la Dirección Regional de Educación de Pasco, otorgará premios a los tres (03) mejores trabajos de cada categoría. También recibirán estímulos todos los estudiantes que lleguen a la etapa regional. Los profesores asesores recibirán presentes por su asesoramiento.
- 6.9.3. Todos los autores, cuyos trabajos pasen a la etapa regional, se harán acreedores a un diploma de honor. Y los ganadores a nivel regional recibirán premios adicionales al diploma de honor.
- 6.9.5. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación. Los profesores asesores son los profesores de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.
- 6.9.6. Los estudiantes que pasen a la etapa regional viajarán a la ciudad de Oxapampa acompañados de sus profesores asesores.
- 6.9.7. Los premios otorgados corresponden íntegramente al estudiante. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, debiendo actuar responsablemente al respecto.
- 6.9.8. La ceremonia de premiación se realizará el 28 de octubre del presente año en la ciudad de Oxapampa, con asistencia de los ganadores del concurso y autoridades del Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Pasco, Dirección Regional de Educación de Pasco. El local de la ceremonia será dado a conocer oportunamente por el Comité Organizador.
- 6.9.9. La Dirección Regional de Educación de Pasco, gestionará los pasajes, la alimentación, el alojamiento y la estadía para los estudiantes ganadores en la etapa regional y sus respectivos asesores. Si por razones extremas, no pudiera viajar el estudiante ganador, será reemplazado por quien haya ocupado el segundo puesto. Esto procede cuando la decisión ha sido comunicada a la DREP hasta antes de haber adquirido el pasaje del estudiante ganador. Si la comunicación se realiza después de esa fecha, se pierde el cupo destinado para esa UGEL. Igual sucede en el caso de que el profesor asesor tampoco pudiera viajar.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 6.9.10. Si el profesor asesor no pudiera viajar por razones extremas, la UGEL comunicará oportunamente a la DREP para que en la resolución de felicitación se consigne el nombre del profesor que realmente asesoró al estudiante ganador.

#### VII. DE LAS RESPONSABILIDADES.

##### 7.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- 7.1.1. Promocionar y ejecutar el concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación, preferentemente, asumirán las acciones de coordinación.  
7.1.2. Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.  
7.1.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.  
7.1.4. Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el proceso del concurso e informar oportunamente a la UGEL, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.  
7.1.5. Coordinar con la UGEL, la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

##### 7.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- 7.2.1. Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.  
7.2.2. Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico) a la DRE.  
7.2.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.  
7.2.4. Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.  
7.2.5. Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.  
7.2.6. Coordinar con la Dirección Regional de Educación de Pasco sobre el proceso del concurso.  
7.2.7. Informar oportunamente a la DRE Pasco sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

##### 7.3. Son funciones de la Dirección Regional de Educación de Pasco:

- 7.3.1. Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.  
7.3.2. Organizar y conducir el proceso del Concurso Regional, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica – Área de Comunicación de Educación Secundaria.  
7.3.3. Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.  
7.3.4. Emitir oportunamente las normas pertinentes, materia de concurso.  
7.3.5. Premiar a los ganadores de la etapa regional otorgándoles los estímulos respectivos.  
7.3.6. Informar oportunamente a la DREP, MINEDU y al GOREPA sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

- 7.4. Los cronogramas específicos de ejecución del concurso en cada nivel de gestión, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente norma.

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 8.1. Los integrantes de todos los Comités Organizadores, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.  
8.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.  
8.3. Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.

Cerro de Pasco, 20 de junio de 2017.



**D. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Pasco

JJGM/DREP  
JDES/DGP  
GCA/EES-AC  
MEC/SEC  
20170605L



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 1

IV CONCURSO REGIONAL DE REDACCIÓN "MI PUEBLO Y SU DESARROLLO LOCAL"

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE : .....

UGEL : .....

II. EE. : .....

LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.: .....

DIRECCIÓN DE LA II. EE. : .....

TELÉFONO DE LA II. EE. : .....

TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE. : .....

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

Nº DNI: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

SEUDÓNIMO : .....

GRADO DE ESTUDIO : .....

EDAD : .....

DIRECCIÓN : .....

TELÉFONO : .....

CORREO ELECTRÓNICO : .....

III. DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO : .....

CATEGORÍA : .....

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

D.N.I. : ..... EDAD : .....

DIRECCIÓN : .....

TELÉFONO : .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....













## ANEXO 4

INFORME CONSOLIDADO DEL IV CONCURSO REGIONAL DE REDACCIÓN  
"MI PUEBLO Y SU DESARROLLO LOCAL"

## DATOS GENERALES

UGEL:.....  
 RESPONSABLE DEL CONCURSO: .....  
 TELEF.:..... CORREO ELECTRÓNICO: .....

## PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

- Respecto a las instituciones Educativas

II.EE.	Nro. DE II. EE PARTICIPANTES
II.EE. ESTATALES	
II.EE. PRIVADAS	
TOTAL	

- Respecto a los estudiantes

II.EE.	Nro. ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nro. ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA A	Nro. ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA B
II.EE. ESTATALES		Indicar la cantidad de participantes en la primera etapa. No sólo la cantidad de ganadores	Indicar la cantidad de participantes en la primera etapa. No solo la cantidad de ganadores
II.EE. PRIVADAS			
TOTAL			

## SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

UGEL	Nro. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA - A	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA - B
		Indicar la cantidad de participantes en la segunda etapa. No sólo la cantidad de ganadores.	Indicar la cantidad de participantes en la segunda etapa. No sólo la cantidad de ganadores.
TOTAL			



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### TERCERA ETAPA DEL CONCURSO

DRE	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA A	Nro. DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES CATEGORÍA B
	En este caso seguramente serán dos por UGEL	En este caso seguramente serán dos por UGEL
TOTAL		

#### LOGROS

#### DIFICULTADES

#### RECOMENDACIONES

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL CONCURSO DE UGEL